MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO
CAAZAPA – PARAGUAY
Correo: muni3demayo-czpa@hotmail.com
TELEFONO: 0547 250221

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA: CD N° 02/24 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES. AD-REFERÉNDUM" PAC/ID N° 440450

3 DE MAYO, 15 de marzo de 2024

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se remite al Sr. Intendente Municipal de 3 DE MAYO el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CD N° 02/24 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES. AD-REFERÉNDUM" PAC/ID N° 440450,** a través de la modalidad de Contratación Directa.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 se expresa cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de marzo de 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES:	Firmante de la Oferta	R.U.C	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta
1. JUSTINA NATIVIDAD MARTINEZ. *"Estación de Servicios LOS ANGELES"*	*Justina Natividad Martínez C.I. N° 3.028.996*	3028996-3	justinanatividad.martinez@gmail.es	**26.000**
2. RENE WALTER PAIVA VIVEROS. *"Estación de Servicios ENERCON"*	*Rene Walter Paiva Viveros C.I. N° 1.077.188*	1077188-3	ogcontables@gmail.com	**25.900**

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: no se han realizado observaciones.

2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 2992/19 en concordancia con las bases y condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial conforme al PBC:	*"Estación de Servicios LOS ANGELES"*	*"Estación de Servicios ENERCON"*
a) Formulario de Oferta y lista de precios* El Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE** Presenta el formulario y la lista de precios debidamente completados y firmados.	**CUMPLE** Presenta el formulario y la lista de precios debidamente completados y firmados.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada.	**CUMPLE** Presenta la DD.JJ. de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE** Presenta la DD.JJ. de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) (Personas Físicas)	**CUMPLE** Presenta copia de Cédula	**CUMPLE** Presenta copia de Cédula
d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) (Personas Físicas)	**CUMPLE** Presenta Constancia de RUC	**CUMPLE** Presenta Constancia de RUC

(Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.)

C.P. W. Viveros Figueredo

Prof. Abg. Cinthia M. Cáceres

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b", "m" y "n" del Artículo 40, de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

Primeramente, se ha verificado que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, constatándose que el oferente cumple con este requisito, presenta el formulario requerido.

Seguidamente, en base al formulario de Declaración de Miembros presentado por el oferente, se ha verificado: 1) en la base de datos de la Convocante (Municipalidad de 3 DE MAYO), 2) en la página web https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios, y, 3) en la página web https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina, en las cuales se constata que el oferente no cuenta con registros.

Y, por último, se ha verificado en la página web DNCP (https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html), en la cual se comprueba que el oferente se encuentra sin registros de sanciones a la fecha, conforme se detalla en el siguiente cuadro.

OFERENTES:	Propietarios/miembros/socios de las firmas oferentes	Verificación en la base de datos de la Convocante.	Verificación en la base de datos de la SFP y del M.H.	Verificación en el registro de inhabilitados en la base de datos de la DNCP
"Estación de Servicios LOS ANGELES" de Justina Natividad Martínez RUC: 3028996-3	Justina Natividad Martínez C.I. N° 3028996 Propietaria	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
"Estación de Servicios ENERCON" de Rene Walter Paiva Viveros RUC: 1077188-3	Justina Natividad Martínez C.I. N° 1077188 Propietaria	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**

Por lo tanto, el oferente no se encuentra comprendido en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad al Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, resultando que no presenta errores aritméticos.

4. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS y/o SERVICIOS NACIONALES:

Conforme a lo establecido en las bases y condiciones, Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, en el punto **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**, en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que, de las dos ofertas recibida, ningún oferente presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

5. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Conforme a lo establecido en las bases y condiciones, Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, en el punto **Margen de preferencia local - CPS**, en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que las dos ofertas recibida se encuentran domiciliados en el territorio departamental de la Convocante, en la ciudad de 3 DE MAYO, Dpto. de Caazapá.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

6.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el las bases y condiciones: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC:

C.P Walter Javier Viveros Figueredo

Prof. Abg. Cinthia M. Cáceres

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	***"Estación de Servicios LOS ANGELES"***	***"Estación de Servicios ENERCON"***
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** Presenta el documento requerido	**CUMPLE** Presenta el documento requerido
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. (**)	No Presenta	No Presenta
d) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE** Presenta el documento requerido	**CUMPLE** Presenta el documento requerido
e) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE** Presenta el documento requerido	**CUMPLE** Presenta el documento requerido
c) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	**CUMPLE** Presenta el documento requerido	**CUMPLE** Presenta el documento requerido

(Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas)

6.2 Capacidad Financiera:

OFERENTE: *"Estación de Servicios LOS ANGELES"* de Justina Natividad Martínez

b. El Oferente presenta los siguientes documentos requeridos en el PBC: Formulario 501 de los últimos 2 (dos) años (2021 y 2022), correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE.

INDICES	FORMULA	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO	INDICE PROMEDIO	CUMPLE: SI/NO
Para contribuyentes de IRE SIMPLE. Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los últimos 2 (dos) años (2021 y 2022).	*Ingreso/ Egreso*	506.345.900	334.409.000	420.377.450	**1,07**	**SI**
		476.334.490	309.719.852	393.027.171		

OFERENTE: *"Estación de Servicios ENERCON"* de Rene Walter Paiva Viveros

b. El Oferente presenta los siguientes documentos requeridos en el PBC: Formulario 501 de los últimos 2 (dos) años (2021 y 2022), correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE.

INDICES	FORMULA	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO	INDICE PROMEDIO	CUMPLE: SI/NO
Para contribuyentes de IRE SIMPLE. Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los últimos 2 (dos) años (2021 y 2022).	*Ingreso/ Egreso*	1.399.536.342	1.931.349.359	1.665.442.851	**1,16**	**SI**
		1.128.764.081	1.838.466.821	1.438.615.451		

C.P Walter Javier Viveros Figueredo

Prof. Abg. Cinthia M. Cáceres

6.3 Experiencia requerida

Evaluación de la Experiencia requerida:	***"Estación de Servicios LOS ANGELES"***	***"Estación de Servicios ENERCON"***
Demostrar la experiencia en Provisión de Combustibles con Instituciones Públicas y/o Privadas mediante la presentación de copias de facturaciones de ventas y/o contratos, emitidos y/o suscritos en los últimos 3 años (es decir de los años 2021, 2022 y 2023) y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo ofertado.	**CUMPLE** Presenta copias de facturas por valor superior al 50% del monto máximo ofertado emitidos en los años 2021, 2022 y 2023.	**CUMPLE** Presenta copias de facturas por valor superior al 50% del monto máximo ofertado emitidos en los años 2021, 2022 y 2023.

6.4 Capacidad Técnica

Evaluación de la Capacidad Técnica:	***"Estación de Servicios LOS ANGELES"***	***"Estación de Servicios ENERCON"***
El oferente deberá poseer al menos una estación de servicio habilitado en el Distrito de 3 DE MAYO - CAAZAPÁ. Evidencia documentada mediante la presentación de **Patente Municipal vigente de la habilitación del local como estación de servicio**.	**CUMPLE** Presenta el documento requerido	**CUMPLE** Presenta el documento requerido
El oferente deberá presentar con su oferta el **Certificado de metrología y de calidad emitido por el INTN** (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) vigente.	**CUMPLE** Presenta el documento requerido	**CUMPLE** Presenta el documento requerido

7. <u>ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:</u>

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, conforme al Art. 4º de la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020.

En tal sentido se constata que los precios ofertados por las firmas oferentes, se encuentran dentro del rango establecido, conforme se demuestra en el siguiente cuadro:

Item	**Descripción**	**Precio Referencial**	**Oferente: "Estación de Servicios LOS ANGELES"**			**Oferente: "Estación de Servicios ENERCON"**		
			Precio Unitario (IVA incl.)	Variación en monto s/ precio referencial	Variación en porcentaje s/ precio referencial	**Precio Unitario (IVA incl.)**	Variación en monto s/ precio referencial	Variación en porcentaje s/ precio referencial
1	**Gasoil - Diesel Tipo I**	9,450	10,200	750	7.9%	9,900	450	4.8%
2	**Gasoil - Diesel Tipo III**	7,950	8,600	650	8.2%	8,700	750	9.4%
3	**Nafta de 95 Octanos**	6,560	7,200	640	9.8%	7,300	740	11.3%

C.P. Walter Javier Viveros Figueredo

Prof. Abg. Cinthia M. Cáceres

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Teniendo en cuenta que no se cuenta con tres ofertas para analizarse técnica y económicamente, por tanto este Comité recomienda acogerse a lo establecido en la *Resolución DNCP N° 5695/19* en su Art. 30° menciona: "*DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"*, considerando que el presente llamado corresponde a la adquisición de combustibles, el cual afecta directamente al usufructo de los diferentes vehículos y maquinarias de la institución (Tractores, Retroexcavadora, Motoniveladora, Camioneta, Furgón, Camión Tumba, desmalezadora, y otros) los mismos sirven por ejemplo para recolección de basuras, reparación de caminos, limpieza de plazas y otros espacios públicos, y otros servicios prestados por la Municipalidad de 3 de Mayo, por lo que corresponde apresurar el proceso de adquisición.

Por todo lo expuesto precedentemente, y tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 2992/19, ante lo indicado y de conformidad a los Art. 27° y 28° de la ley N° 2051/03 y el Art. 63 del Decreto 2992/19, se recomienda: **ADJUDICAR** el presente llamado: **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES. AD-REFERÉNDUM" PAC/ID N° 440450,** a las siguientes firmas:

1) ***"Estación de Servicios ENERCON"*** de Rene Walter Paiva Viveros, **RUC: 1077188-3**, por un monto total de **Gs. 100.000.000** (guaraníes, cien millones), bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, conforme al siguiente detalle:

Ítem Adjudicado:	Unidad de Medida	Presentación	Oferente Adjudicado: "Estación de Servicios ENERCON" de Rene Walter Paiva Viveros - RUC: 1077188-3				
			Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1. Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	Boca de Expendio	ENERCON	Nacional	9,900	50,000,000	100,000,000

2) ***"Estación de Servicios LOS ANGELES"*** *de Justina Natividad Martínez*, **RUC: 3028996-3**, por un monto total de **Gs. 100.000.000** (guaraníes, cien millones), bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, conforme al siguiente detalle:

Ítem Adjudicado:	Unidad de Medida	Presentación	Oferente Adjudicado: "Estación de Servicios LOS ANGELES" de Justina Natividad Martínez - RUC: 3028996-3				
			Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
2. Gasoil - Diesel Tipo III	Litros	Boca de Expendio	COMPASA	Nacional	8,600	35,000,000	70,000,000
3. Nafta de 95 Octanos	Litros	Boca de Expendio	COMPASA	Nacional	7,200	15,000,000	30,000,000

Se eleva el presente informe, salvo mejor parecer, al Sr. Intendente Municipal de 3 DE MAYO.-

Es Nuestro Informe. -

C.P Walter Javier Viveros Figueredo

Prof. Abg. Cinthia M. Cáceres